

CONTRIBUCION AL CONOCIMIENTO DE LA ENTOMOFAUNA DEL VALLE DE XANOBAS (PIRINEO ARAGONES)

Antonio Torralba Burrial¹

¹ c/. Menéndez Pidal, 9 2º F; 22003 HUESCA.

El título que encabeza el presente artículo puede inducir a confusión. En realidad, la escueta lista adjunta de insectos no incluye más allá de un centenar de especies entomológicas; algo bastante superficial para un valle pirenaico. Entonces ¿por qué este artículo? El motivo es que me asaltó la duda de si la Administración cree que somos tontos o si simplemente nos trata como si lo fuéramos.

Me explicaré. Recientemente he tenido acceso a una copia del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del pantano que se proyecta construir en el valle de Xanobás. Un mamotreto impresionante plagado de contradicciones y disparates de los que, más adelante, daré ejemplos. Tras leerlo, me di cuenta que los concienzudos investigadores no habían conseguido encontrar, tras su 'seria y profunda' investigación ningún tipo de invertebrado terrestre en la zona a inundar. Ni una sola referencia a esta fauna se hace en los centenares de páginas del estudio.

En diversas ocasiones había tenido oportunidad de visitar la zona y me constaba la existencia de una rica entomofauna. Entonces ¿qué había ocurrido? ¿qué tipo de cataclismo se había producido en la zona para que desaparecieran sin dejar rastro todos los invertebrados del valle? ¿o es que los encargados de realizar el estudio (encargado y pagado por una empresa hidroeléctrica) se habían tomado el trabajo a la ligera y simplemente se dedicaron a rellenar páginas para pasar el trámite administrativo?

Llegados a este punto, hagamos un poco de historia y recordemos lo que ha ido ocurriendo en este valle en los últimos 40 años.

1951: España soporta una dictadura y, como ocurre en todas ellas, el Estado se dispone a realizar obras faraónicas que dejen constancia en el tiempo del poder de tal o cual gobernante. En este contexto histórico, la firma hidroeléctrica Iberduero, SA, obtiene la concesión para la regulación y aprovechamiento de las aguas del río Ara; a continuación, compra unas pocas tierras y expropia el resto.

Década de los 60: El ejército entra en el pueblo, sacan a los habitantes de sus casas, a los niños de las escuelas y, acto seguido, dinamitan la mayoría

de las casas y la escuela. El resultado es la emigración forzosa de 58 familias; una familia se queda viviendo en el pueblo.

Década de los 70: Iberduero S.A. se dedica a la central nuclear de Lemoniz sin preocuparse aparentemente del pantano; mientras, el ejército utiliza el pueblo -lo que queda- para hacer maniobras.

Década de los 80: vuelve el fantasma del proyecto franquista. Antiguos propietarios cultivan las tierras, pero sus cosechas son arrancadas y ellos, multados. Iberduero coloca el cartel de la presa (que tiene que ser repuesto en varias ocasiones por misteriosas desapariciones nocturnas). La última familia abandona Janovas y es dinamitada su casa. Se queman las máquinas excavadoras una oscura noche.

Década de los 90: el pantano Xanobás aparece en el Plan Hidrológico Nacional y en el Pacto del Agua, con lo que políticos de cuatro grupos parlamentarios se empeñan en impulsarlo (uno de esos grupos está ahora en dudas). Vuelven las campañas en defensa del valle del Ara y en contra del pantano, aunque esta vez desde la más estricta legalidad (al menos, de momento).

No vamos a entrar en si es o no necesario un pantano como el de Xanobás, ya que éste no es el lugar ni momento adecuados, pero merece la pena recordar que estamos en un país en el que el porcentaje de agua que se pierde por el mal estado de las canalizaciones, acequias y presas se encuentra entre el 30 y el 40 % (según las fuentes que se consulten) y que el Altoaragón es excedentario en un 60% en producción de energía, por lo que los dos argumentos principales para la construcción del pantano (agua para riegos y producción de energía hidroeléctrica) carecen de fuerza.

Pero centrémonos en el Estudio de Impacto Ambiental realizado por EYSER y que, a mi juicio, son 250 páginas plagadas de insensateces recopiladas a los solos efectos de superar el trámite administrativo. Sin embargo, un EIA debería ser algo más; debería ser el resultado de una actividad de investigación seria y responsable en donde estuviera bien expuesta la biocenosis de la zona, así como el impacto que tal o cual obra ocasionarán sobre ella. Y

al referirme a biocenosis, me refiero tanto a la flora como a la fauna y, dentro de esta última, también a los invertebrados y especialmente a su grupo más numeroso: los artrópodos. Es una vergüenza cómo las instituciones se olvidan de ellos, conformándose con recordarlos de vez en cuando en alguna lista de especies en peligro, copiada de cualquier otra lista extranjera.

En la mayoría de las comarcas, por no decir en todas, se han realizado o se tiene en proyecto realizar, obras de infraestructura para las cuales se exige la presentación de un EIA; si éstos se hacen de forma rigurosa los EIA podrán darnos datos fiables sobre la auténtica riqueza biológica de la zona. Pero esto es difícil si pensamos que dichos estudios se realizan en tres o cuatro semanas y que son pagados por las propias empresas que -en caso de adjudicación- serán las beneficiadas. Es como si el 'acusado' pudiera elegir al juez que más le interesara y además pagara su factura: los casos de inocencia serían la norma.

Sin embargo, nos encontramos con EIA como el citado, donde las estaciones de muestreo de invertebrados acuáticos se hallan a 2,5 y 4 km. del lugar a inundar; donde se recurre a las aves para evaluar el ecosistema, cuando la mayoría de los ecólogos coinciden en dar ese papel a los lepidópteros; donde no se nombra la existencia de ningún invertebrado terrestre; donde se pasan por alto las charcas y balsas de la zona; donde se reduce la biocenosis animal de los ecosistemas a la comunidad aviar y a la comunidad de mamíferos; donde se estudian los siguientes 'Ecosistemas: lecho de ríos sobre calizas, Biocenosis vegetal: ---, Biocenosis animal: Comunidad de mamíferos: ---, Comunidad aviar: ---'; donde se toma como caudal medio del río el que llevó en el año 1966 (año del proyecto inicial).

Incluso en aquello en lo que no debería existir ningún tipo de duda, como puede ser la composición del suelo del vaso del embalse, nos encontramos con numerosas contradicciones. Por ejemplo, en la pág. 29, 2º párrafo, se dice que es totalmente impermeable, para añadir en la 2ª línea que hay estratos de caliza intercalados y, en el párrafo 6º decir que será preciso impermeabilizar las zonas cársicas. Si refiriéndose a grandes extensiones geológicas se cometen estas imprecisiones y contradicciones, es de entender que se hayan olvidado por completo de los insectos.

A la hora de proponer medidas correctoras de impacto, la cosa es para reír o llorar, según el ánimo de cada cual. Naturalmente, no hay ninguna dedicada a los invertebrados, puesto que son tan insignificantes que no merecen ser incluidos en el EIA, a lo que parece ser el juicio de los que realizaron el estudio. A pesar de todo, nos podemos encontrar con algunas que, pese a no entrar dentro de nuestro campo de actuación, al menos nos pueden divertir, como por ejemplo el hecho de que se proponga *adoptar la*

tipología arquitectónica y materiales constructivos de la zona para que se minimice el impacto visual producido. Ignoro cual será la tipología arquitectónica local para presas de megapantanos, pero debe ser una medida correctora interesante, después de todo.

Como último ejemplo de los disparates contenidos en este estudio (aunque podrían seguir muchos otros) citaré el siguiente: '*el puente de Lacort deberá ser conservado mediante la aplicación de una imprimación protectora a los elementos de madera y a los de acero. Con este tratamiento se pretende garantizar la conservación del puente una vez quede cubierto por las aguas*'. Esto es, a un puente (en realidad se trata de una pasarela) que no pueden derribar por estar catalogado, pretender dar una imprimación para que no se estropee cuando esté a 10 metros bajo las aguas del embalse; medida a la que no encuentro sentido, salvo que se pretenda fomentar el turismo submarino de la zona.

Es lamentable que una Administración que se la da de proteccionista en el B.O.E. y en Bruselas protegiéndolo todo a través de una Ley (la Ley 4/89 sobre Conservación de los Espacios Protegidos y de la Fauna y Flora Silvestres), nos sorprenda ahora con estudios tan chapuceros como el citado. ¿Qué sentido tiene tratar a los entomólogos como si fueran delincuentes y, al mismo tiempo, destruir el hábitat de los insectos? A este paso se quedará (nos quedaremos) pronto sin fauna que proteger y nos simplificará mucho el trabajo a los que intentamos estudiar a los artrópodos, puesto que el número de especies y sus áreas de distribución se habrán limitado en gran parte, a excepción de las especializadas en aguas fangosas y altamente eutrofizadas. Hay serias dudas sobre si una determinada especie de lepidóptero puede o no llegar a desaparecer como consecuencia de una caza científica, no comercial, pero sobre lo que no hay ninguna duda es sobre que el mismo lepidóptero no puede vivir sobre una lámina de agua, ni bajo ella, porque en este caso, no vale con darle una capa de imprimación.

Sobre la lista de especies adjunta, decir que es el resultado de un solo paseo por las tierras del valle y algunas notas de visitas anteriores, pero que la entomofauna es muy superior y revela una gran cantidad de especies interesantes. En todo caso, lo único que pretendo es dar fe de que en el valle de Xanobás existen invertebrados, aunque las gentes de EYSER y su EIA lo ignoren.

Bibliografía consultada:

- Asamblea Ecologista de Zaragoza, 1984. Adobe, Dossier Janovás. Coordinadora contra el pantano de Janovás y en defensa del valle del Ara. Dossier Janovás, 1994.
- EYSER, 1994.-Estudio de Impacto Ambiental de los Proyectos de la Presa y del Aprovechamiento Hidroeléctrico de Janovás (Huesca).

RELACION DE ESPECIES:

LEPIDOPTERA:

Papilionidae: *Papilio machaon* L.; *Iphiclides podalirius* L.; *Zerynthia rumina* L.
Pieridae: *Aporia crataegi* L.; *Pieris brassicae* L.; *P. rapae* L.; *P. napi* L.; *Pontia daplidice* L.; *Anthocharis cardamines* L.; *Leptidea sinapis* L.; *Colias crocea* Fourcr.; *Gonepteryx rhamni* L.; *G. cleopatra*
Nymphalidae: *Polygonia c-album* L.; *Pandoriana pandora* Schiff.; *Argynnis paphia* L.; *Mesoacidalia aglaja* L.; *Limnitis reducta* Stgr.
Satyridae: *Melanargia galathea* L.; *Brintesia circe* F.; *Lasiommata maera* L.; *L. megera* L.; *Pyronia tithonus* L.
Lycenidae: *Callophrys rubi* L.; *Plebejus argus* L.
Hesperiidae: *Pyrgus malvae* L.
Noctuidae: *Catocala nupta* L.; *C. elocata* Esp.; *C. promissa* Schiff.
Sphingidae: *Agrius convolvuli* L.; *Macroglossum stellatarum* L.
Saturnidae: *Saturnia pyri* Schiff.; *S. pavonia* L.
Zygaenidae: *Zygaena filipendulae* L.; *Zygaena (Huelneriana) trifolii* Esp.

COLEOPTERA:

Coccinellidae: *Coccinella 7-punctata* L.; *Psyllobora 22-punctata* L.; *Adalia bipunctata* L.; *Subcoccinella 24-punctata* L.
Cerambycidae: *Clytus arietis* L.
Curculionidae: *Curculio nucum* L.; *Cryptorhynchidius lapathi* L.
Anobiidae: *Anobium punctatum* DeGeer; *Xestobium rufovillosum* DeGeer; *Stegobium paniceum* L.
Tenebrionidae: *Blaps mucronata* Latr.; *Tenebrio molitor* L.
Staphylinidae: *Ocyopus olens* Müller; *Stenus bimaculatus* Gyll.
Gyrinidae: *Gyrinus natator* L.
Hydrophilidae: *Hydrous piceus* L.
Cicindelidae: *Cicindela campestris* L.
Carabidae: *Rhabdotocarabus melancholicus* Fabr.; *Hadrocarabus lusitanicus* Fabr.
Omophronidae: *Omoprhom limbatum* Fabr.

DICTIOPTERA:

Mantidae: *Mantis religiosa* L.
Blattidae: *Blattella germanica* L.

DERMAPTERA:

Forficulidae: *Forficula auricularia* L.
Labiidae: *Labia minor* L.

NEUROPTERA:

Ascalaphidae: *Ascalaphus* sp.
Chrysopidae: *Chrysopa septempunctata* W.

MECOPTERA:

Panorpidae: *Panorpa communis* L.

HEMIPTERA:

Pentatomidae: *Graphosoma italicum* Muller.
Rhopalidae: *Chorosoma schillingi* Schummel.
Reduviidae: *Reduvius personatus* L.
Hydrometridae: *Hydrometra stagnorum* L.
Nepidae: *Nepa cinerea* L.
Gerridae: *Gerris lacustris* L.
Corixidae: *Corixa punctata*
Notonectidae: *Notonecta glauca* L.
Cicadidae: *Cicadetta montana* Scop.

THYSANURA:

Lepismatidae: *Lepisma saccharina* L.

COLLEMBOLA:

Poduroidea: *Podura aquatica*

HYMENOPTERA:

Apoidea: *Bombus terrestris* L.; *B. licorum* L.; *B. pratorum* L..
Formicidae: *Formica rufa*; *Messor barbara*.

ORTHOPTERA:

Gryllidae: *Acheta domestica* L.; *Gryllus campestris* L.
Tettigoniidae: *Conocephalus discolor* Thunberg.; *Tettigonia viridisima* L.
Acrididae: *Locusta migratoria* L.; *Chorthippus brunneus* Thunberg; *Ch. parallelus* Zetterstedt.

PLECOPTERA:

Perlidae: *Perla* sp.; *Dinocras* sp.